



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



DECLARACIÓN DE CONTROL PREVENTIVO CONTRA EL CORONAVIRUS

Yo, Luz Andrea Álvarez Botero identificado con cédula N°42.014.840 expedida en Dosquebradas, desempeñándome como Profesional Especializado de Calidad en SERVICIUDAD E.S.P. de Dosquebradas - Risaralda, en el área de Planeación , manifiesto que me encuentro incurso en el (los) siguientes factores de riesgo:

- Adulto Mayor de 60 años.
- Madres y padres cabeza de hogar (Certificar no tener cuidador para hijos, menores de edad).
- Mujeres en proceso de gestación o lactancia.
- Condición médica particular debidamente soportada.
- Síntomas de infección respiratoria y demás.
- Sujeto de toque de queda.
- Aislamiento preventivo (Conforme a la regulación nacional)

Por lo anterior y de conformidad con los lineamientos establecidos por el gobierno nacional al declarar la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional y dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 137 del 16 de marzo de 2020 expedido por el municipio de Dosquebradas, en el que se decretó la calamidad pública y con el ánimo de evitar la propagación del COVID19, me comprometo bajo la gravedad de juramento a permanecer las 24 horas del día en mi lugar de residencia, desde el cual adelantaré las actividades asignadas propias de mi relación contractual, en las modalidades no presenciales debidamente acordadas y autorizadas por mi supervisor o jefe.

Igualmente autorizo a la entidad para que realice llamadas de seguimiento a mi teléfono fijo y en caso de carecer de este a recibir visitas de control.

Firma:

Nombre: Luz Andrea Álvarez Botero

Dirección: Tv 4 No. Dg 24ª03 Camambú Torre1 Apt 702 Santa Isabel

Teléfono: 3280510-3113428279

Email: calidad@serviciudad.gov.co





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



ACTA DE CONCERTACIÓN DE TELETRABAJO ACCIONES DE CONTINGENCIA ANTE EL COVID-19

En la ciudad de Dosquebradas, a los 27 días del mes de marzo de 2020, en las oficinas de SERVICIUDAD ESP y de acuerdo a las directrices impartidas por el gobierno nacional, referente a las acciones de contención del COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico de enfermedades epidemiológicas y de enfermedades respiratorias; se reunieron la subgerente de Planeación Dra. DIANA CAROLINA HERRERA y la funcionaria LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, Profesional Especializada de Calidad, con el objeto de concertar temporalmente la modalidad de trabajo en casa, inicialmente hasta el día 13 de abril, fecha límite que estableció el gobierno nacional para el aislamiento o hasta la fecha que el gobierno determine.

La empresa se reserva el derecho, de ser necesario, de suspender el tele trabajo y la labor se realice en las instalaciones de la empresa, conservando todas las medidas de seguridad sanitaria establecidas.

De acuerdo a lo anterior la funcionaria LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO, desarrollará desde su casa, a partir del día lunes 30 de marzo de 2020, todas las actividades establecidas en el manual de funciones de la entidad para su cargo.

La funcionaria se compromete a realizar dichas actividades desde su lugar de residencia con una intensidad horaria de lunes a viernes de 7:00 am a 3:00 pm y deberá de enviar, vía correo electrónico, un informe diario de las actividades realizadas al jefe inmediato.

La presente acta se suscribe por quienes en ella intervinieron.

DIANA CAROLINA HERRERA CASTAÑO
Subgerente de Planeación

LUZ ANDREA ALVAREZ BOTERO
Profesional Especializada de Calidad

